



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0165-2024-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de abril de 2024

**VISTO:** La Carta N° 0310-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 09 de abril de 2024; la Carta N° 145-2024-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 08 de abril de 2024; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD, de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNAJMA/AU, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la creación de 12 nuevos programas de estudio de pregrado en la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo la Carrera de Ingeniería Civil una de ellas;

Que, de conformidad al numeral 48.6, Artículo 48°, Capítulo VII, Título II, del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, es atribución de Decano "*Designar a los Directores de Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado*" y al Art. 57° del mismo Reglamento que indica "*(...) En caso de que ningún docente cumpla con los requisitos señalados, el Decano encarga la dirección de la Escuela Profesional, teniendo en cuenta la categoría y la antigüedad, con grado afín a la Escuela Profesional*";

Que, mediante Carta N° 145-2024-D-EPIAM-UNAJMA de fecha 08 de abril de 2024, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, presenta al MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, su renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en vista que ha sido designado como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU de fecha 04 de abril de 2024;

Que, mediante Carta N° 0310-2024-UNAJMA-DFI de fecha 09 de abril de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, propone a la **Dra. María del Carmen Delgado Laime** como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ingeniería, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, en atención a la Carta N° 0310-2024-UNAJMA-DFI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0165-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de abril de 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la renuncia del Dr. Manuel Octavio Fernández Ato como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expresar el reconocimiento y agradecimiento al Dr. Manuel Octavio Fernández Ato, por su labor realizada como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería;

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Dra. María del Carmen Delgado Laime como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 10 de abril de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
-----  
Mg. Enrique El Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO